

17 NOV 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3720 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente, Decreto Alcaldicio Exento N° 87 del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art.27, 28 y 29, Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de Octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de la Asociación Feria Libre "Los Emprendedores de Buin", ingresada a través de Providencia N°15898 de fecha 15 de Noviembre de 2023, para hacer uso del recinto del Parque y Piscina Municipal, para celebración del "Dia del Feriante".

2.- La instrucción del Sr. Alcalde de Decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase el uso del recinto del parque y la piscina municipal, para la celebración del "Dia del Feriante", el día 20 de Noviembre de 2023, desde las 09:00 a las 18:00 horas, en atención a lo solicitado por la Asociación de Feria Libre "Los Emprendedores de Buin".

2.- La actividad a desarrollar es sin consumo de alcohol, siendo responsabilidad de los solicitantes ejercer el control del recinto municipal.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG apg.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Dirección Seguridad
- Dirección de Control
- Archivo SECOMU